



MAR DEL PLATA, 15 MAY 2018

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2331/18, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante la cual la Secretaría del Departamento de Ciencia Política eleva el pedido de adscripción de un graduado, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se eleva la solicitud con los datos del aspirante a cubrir dicha cargo de docente adscripto.

Que, a fojas 02/13, se adjunta la documentación aportada por el mencionado postulante, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, plan de trabajo a desarrollar, aval, certificado analítico final, diploma universitario y declaración jurada de cargos y actividades.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07.

Que, a fojas 14, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13. texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Designar, en calidad de DOCENTE ADSCRIPTO, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, a quien se detalla a continuación, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia, voluntarias y no remuneradas, en la asignatura ofrecida por el Departamento de Ciencia Política que se especifica, en virtud de lo establecido por el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:



**ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
DOCENTE ADSCRIPTO
PRIMER CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2018**

Apellido y nombres	DNI	Asignatura	Área	Modalidad
Ramos, Juan José	31.476.588	Teoría Política II	Formación Teórica	Docencia

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 307



Esp. Gladys Noé Ceñudo
SECRETARÍA DE CIENCIA
POLÍTICA Y SOCIALES

BAZILIO J. ...
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES